

Servicio doméstico. Indemnización por despido.



En el caso de una empleada doméstica con 9 meses de antigüedad que es despedida, ¿corresponde abonarle indemnización por despido de un mes? ¿O por no tener un año de antigüedad, ese ítem no es parte de la liquidación final?

Al tener más de tres meses de antigüedad, a la empleada doméstica le corresponde un mes de indemnización por antigüedad.